

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

13426 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado: "Seguridad vial. Mejora de intersecciones en las carreteras A-64, A-66, N-625, N-630, N-634 y N-640. PP.KK.: varios. Provincia de Asturias".*

Con fecha 8 de abril de 2009, la Secretaria de Estado de Infraestructuras, P.D. (Orden de 30-5-1996), ha resuelto lo siguiente:

1. «Aprobar el expediente de información pública y, definitivamente, el proyecto de trazado de "Seguridad vial. Mejora de intersecciones en las carreteras A-64, A-66, N-625, N-630, N-634 y N-640. PP.KK.: varios. Provincia de Asturias." con un presupuesto estimado Base de Licitación (I.V.A. excluido) de 2.578.728,08 €, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el correspondiente proyecto de construcción:

1.1. Con base en el Informe de Alegaciones remitido por la Demarcación se atenderán las siguientes consideraciones:

Actuación 2.- Se contactará con los responsables del personal de mantenimiento del Centro de Gestión del Tráfico para estudiar los posibles servicios afectados.

Actuación 4.- Se definirán y completarán los accesos al Centro de Minusválidos, al de Conservación y al camino existente.

Actuación 5.- Se ampliará la obra de fábrica existente junto a la raqueta actual y se limpiarán y acondicionarán las restantes, de acuerdo con la solución 2 (B) recogida en el Anejo nº 3 del Informe de Alegaciones de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias. Asimismo se considerará la elevación de la rasante de la glorieta unos 50 cm.

Actuación 8.- Se abrirá un acceso desde la N-634 a las fincas situadas al Nordeste de la glorieta proyectada, según la propuesta recogida en el Anejo nº 3 del Informe de Alegaciones de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias. Los restantes accesos se definirán indicándolos con marcas viales y señales.

Actuación 10 y 11.- A la vista de las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento y los vecinos de Castropol, se solicitará la correspondiente Orden de Estudio para desarrollar un nuevo proyecto que analice las actuaciones contempladas en los pp.kk. 4,0 y 4,6 de la N-640.

1.2. Se deberán incluir los cálculos estructurales de los muros proyectados.

1.3. Se deberá considerar el empleo de mezcla bituminosa discontinua tipo M en la capa de rodadura, en los tramos con tráfico T1, de acuerdo con la normativa de firmes de aplicación.

1.4. Los sistemas para contención de vehículos que se proyecten serán modelos de los incluidos en el catálogo de la O.C. 321/95 o aprobados posteriormente por la Dirección General de Carreteras.

1.6. Se deberán incluir los cálculos de la cimentación de las torres de iluminación proyectadas en el centro de las glorietas.

1.7. Se aportará la información y los documentos suficientes para el cumplimiento del R.D. 105/2008 referido al Estudio de Gestión de Residuos.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios y que incluya el proyecto referenciado en el Programa de Expropiaciones vigente, dado que es preciso realizar expropiaciones para la ejecución de las obras y en aplicación del artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio, "de carreteras", según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre, "de Medidas fiscales, administrativas y del orden social"» De acuerdo con el artículo 109.C de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Oviedo, 15 de abril de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias.

ID: A090025003-1